

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 037 DE 2021

(01 de diciembre de 2021)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo del 01 de diciembre de 2021, asignó para atender los gastos de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$35.908.928.681), financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece que: *"La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos" (...)*.

Que, en sesión del 1 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario consideró necesario, aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad, financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022, en la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 35.908.928.681), según el siguiente detalle:

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Enero	\$ 975.582.293	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.016.828.429
Febrero	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724
Marzo	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724
Abril	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724
Mayo	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724
Junio	\$ 2.926.746.882	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 3.967.993.018
Julio	\$ 975.582.294	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.016.828.430
Agosto	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724
Septiembre	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724
Octubre	\$ 1.951.164.588	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.992.410.724

037

Mes	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias corrientes	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Inversión	Total
Noviembre	\$ 975.582.294	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 2.016.828.430
Diciembre	\$ 3.902.329.173	\$ 757.564.807	\$ 50.141.216	\$ 30.053.513	\$ 203.486.600	\$ 4.943.575.309
Total	\$ 23.413.975.053	\$ 9.090.777.690	\$ 601.694.586	\$ 360.642.154	\$ 2.441.839.198	\$ 35.908.928.681

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 01 de diciembre de 2021

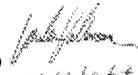
La Presidenta del Consejo,


ADRIANA MARIA LÓPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Carlos Andrés Valderrama Crane
Elaboró: Adriana Mesa Gutierrez
Revisó: Maricela Botero Grisales
Revisó: Jhon Wilfer Virguez Sierra
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Revisó: Myriam Sepúlveda López

Contratista OPSD 
Contratista OPSD 
Jefe Oficina de Planeación (e) 
Jefe División Financiera 
Jefe Oficina Jurídica 
Vicerrectora Administrativa (e) 